



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 146-2023-R

Lambayeque, 02 de marzo de 2023

VISTO

El Oficio N° 086-2023-OPP, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que propone una Modificación Presupuestaria en el **Nivel Institucional**, del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2023, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, al contarse con mayores recursos provenientes de los **Saldos de Balance del Año Fiscal 2022**, en la Fuente de Financiamiento **2. Recursos Directamente Recaudados** y Rubro: **09 Recursos Directamente Recaudados**; (Expediente N° 220-2023-SG)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, aprobó mediante Resolución N° 562-2022-CU, de fecha 29.12.2022, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2023 y, sus modificatorias, reflejándose a la fecha un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a **S/ 164,207,264**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Oficio N° 00025-2023-VIRTUAL-UT, de fecha 09-01-2023, emitido por el jefe de la Unidad de Tesorería de la UNPRG, hace de conocimiento al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNPRG, la proyección del SALDO DE BALANCE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE TESORERIA

SALDO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ITEM	FTE. FTO.	DETALLE	IMPORTE S/
1	RECURSIO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	301-021100 - CUT	8,624,619.20
2	RECURSIO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	301-029403-RDR	279,678.41
3	RECURSIO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	305-1545628-0-10 BCP	46,345.53
4	RECURSIO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	301-000200 - INGRESOS PROPIOS	27.63
5	RECURSIO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	301-024991 - DETRACCIONES	1,881.83
SUB TOTAL S/			8,952,552.60
DEVENGADOS PENDIENTES DE GIRO AL 31.12.2022 S/			1,695,342.19
SALDO FINANCIERO AL 31.12.2022 S/			7,257,210.41

Que, el Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, en consideración al oficio del párrafo antecedente, ya tiene incorporado un saldo de balance de S/ 3,000,000 quedando por registrar un incremento por Saldo de Balance 2022 de **S/ 3,582,908 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES)** en su Presupuesto Institucional Modificado de Ingresos Año Fiscal 2023; asimismo, en su Presupuesto Institucional Modificado de Gastos Año Fiscal 2023, como crédito, por la Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;



UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
SECRETARIA
GENERAL
PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

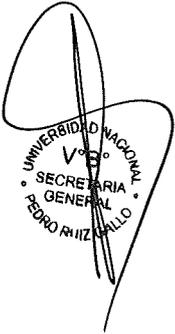
RESOLUCION N° 146-2023-R

Lambayeque, 02 de marzo de 2023



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en su número 1., del numeral 46.1, del artículo 46. **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional** - Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; así también, el número 3., del numeral 50.1, del artículo 50. **Incorporación de mayores ingresos** - Las Incorporaciones de mayores ingresos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se **sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas**, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando proviene de los **Saldos de Balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados 31 de diciembre del año fiscal; disposiciones cuyas pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal 2023, se establecen en la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, en su **Artículo 21. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional numerales: 21.1, 21.2 (inc. a)); así como el 21.3 (ítem iii), se regulan específicamente** y, utilizando el Modelo N° 3/GN, al respecto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2023-EF, en su **Artículo 2. Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos**, fijan como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a *gasto corriente*, en el presupuesto institucional de: a) Los pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° I del presente Decreto Supremo, de conformidad con lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; por lo que en el **Anexo N° I LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR GASTO CORRIENTE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL (En Soles) - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DISTINTAS DE RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**, se detalla la relación de: SECTOR/PLIEGO Y MONTO LÍMITE, correspondiéndole al Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo el importe de **CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 416,035)**;



Que, como lo dispone el ítem 1, del numeral 46.1, del artículo 46º, del Decreto Legislativo N° 1440, la presente acción presupuestaria, corresponde a una Modificación de Tipo: **002 – Crédito Suplementario**;

Que, por lo expuesto, es procedente Modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional, para el Año Fiscal 2022 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo;

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el numeral 62.2, del Artículo 62º de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 146-2023-R

Lambayeque, 02 de marzo de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 3,582,908)**, por la Fuente de Financiamiento 2. Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9	SALDOS DE BALANCE	3,582,908
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3,582,908
1.9.11	SALDOS DE BALANCE	3,582,908
1.9.11.11	Saldos de balance	3,582,908
TOTAL INGRESOS		<u>3,582,908</u>

EGRESOS		(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 523 U. N. PEDRO RUIZ GALLO	
UNIDAD EJECUTORA	: 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTO	: 0066 Formación Universitaria en Pre Grado	
PRODUCTO/PROYECTO	: 2.475057	Adquisición de equipo de laboratorios y talleres; en el(la) laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque.
ACTIVIDAD	6.000005	Adquisición de Equipos
CORRELATIVO DE META	: 0035	
GASTO DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		994,265
	SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005	994,265
TOTAL PROYECTO 2.475057		<u>994,265</u>

PRODUCTO/PROYECTO	: 2.475066	Adquisición de equipo de laboratorios y talleres y mobiliario de laboratorio y talleres; en el(la) laboratorio de la Facultad de Zootecnia. Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque.
ACTIVIDAD	6.000005	Adquisición de Equipos
CORRELATIVO DE META	: 0036	
GASTO DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		278,500
	SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005	278,500
TOTAL PROYECTO 2.475066		<u>278,500</u>





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 146-2023-R

Lambayeque, 02 de marzo de 2023

PRODUCTO/PROYECTO	: 2.475075	Adquisición de equipo de laboratorios y talleres y mobiliario de laboratorio y talleres; en el(la) laboratorios de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Ciudad universitaria. Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque.
ACTIVIDAD	6.000005	Adquisición de Equipos
CORRELATIVO DE META	: 0037	
GASTO DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		<u>295,806</u>
SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005		<u>295,806</u>
TOTAL PROYECTO 2.475075		<u>295,806</u>

PRODUCTO/PROYECTO	: 2.475098	Adquisición de equipo de laboratorios y talleres; en el(la) laboratorios de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Ciudad universitaria. Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque.
ACTIVIDAD	6.000005	Adquisición de Equipos
CORRELATIVO DE META	: 0038	
GASTO DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		<u>228,201</u>
SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005		<u>228,201</u>
TOTAL PROYECTO 2.475098		<u>228,201</u>

PRODUCTO/PROYECTO	: 2.514101	Adquisición de equipamiento de laboratorio, mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuelas Profesionales de Matemáticas, Física, Estadística, Ingeniería en Computación e Informática, Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque.
ACTIVIDAD	6.000005	Adquisición de Equipos
CORRELATIVO DE META	: 0039	
GASTO DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		<u>674,087</u>
SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005		<u>674,087</u>
TOTAL PROYECTO 2.514101		<u>674,087</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

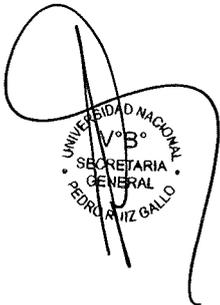
RESOLUCION N° 146-2023-R

Lambayeque, 02 de marzo de 2023

PRODUCTO/PROYECTO	: 2.514168	Adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque.
ACTIVIDAD	6.000005	Adquisición de Equipos
CORRELATIVO DE META	: 0040	
GASTO DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
		<u>188,236</u>
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005
		<u>188,236</u>
TOTAL PROYECTO 2.514168		
		<u>188,236</u>



PRODUCTO/PROYECTO	: 2.516834	Adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorio; en el(la) Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía y Comercio y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque.
ACTIVIDAD	6.000005	Adquisición de Equipos
CORRELATIVO DE META	: 0041	
GASTO DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
		<u>329,902</u>
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005
		<u>329,902</u>
TOTAL PROYECTO 2.516834		
		<u>329,902</u>



PRODUCTO/PROYECTO	: 2.351879	Mejoramiento de la calidad del servicio académico para la formación practica de la Facultad de Ciencias Economicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Departamento de Lambayeque.
ACTIVIDAD	4.000022	Instalacion de Infraestructura de Educacion
CORRELATIVO DE META	: 0045	
GASTO DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
		<u>211,041</u>
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 4.000022
		<u>211,041</u>
TOTAL PROYECTO 2.351879		
		<u>211,041</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 146-2023-R

Lambayeque, 02 de marzo de 2023

PRODUCTO/PROYECTO	: 2.351876	Mejoramiento de la calidad del servicio académico e investigación de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Departamento de Lambayeque.
ACTIVIDAD	4.000022	Instalación de Infraestructura de Educación
CORRELATIVO DE META	: 0046	
GASTO DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		<u>117,500</u>
SUB TOTAL ACTIVIDAD 4.000022		<u>117,500</u>
TOTAL PROYECTO 2.351876		<u>117,500</u>
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0066		<u>3,317,538</u>
TOTAL CATEGORIA 1		<u>3,317,538</u>

PROGRAMA PRESUPUESTO : **9002** Asignaciones Presupuestales que No Resulten en Productos

PRODUCTO/PROYECTO	: 2.202520	Mejoramiento de la calidad del servicio administrativo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Departamento de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Distrito de Lambayeque.
ACTIVIDAD	4.000160	Mejoramiento de Infraestructura Administrativa
CORRELATIVO DE META	: 0047	
GASTO DE CAPITAL		
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		<u>265,370</u>
SUB TOTAL ACTIVIDAD 4.000016		<u>265,370</u>
TOTAL PROYECTO 2.202520		<u>265,370</u>
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 9002		<u>265,370</u>
TOTAL EGRESOS		<u>3,582,908</u>

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, instruirá a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificaciones Presupuestarias" de TIPO 002 – CREDITO SUPLEMENTARIO, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Vice Rectorado Académico, Vice Rectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina Gestión de Calidad, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería de la UNPRG.



UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

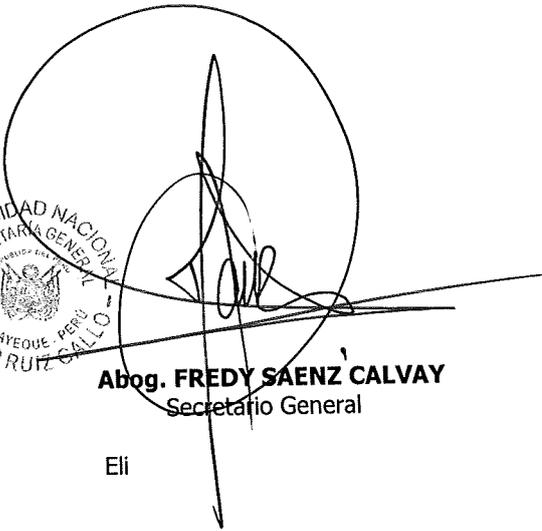
RECTORADO

RESOLUCION N° 146-2023-R

Lambayeque, 02 de marzo de 2023

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.



Abog. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

Eli

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector